

# La psicología moral de Tocqueville y la filosofía política aristotélica

Tocqueville's moral psychology and  
aristotelian political philosophy

Francisco Presta de las Casas

<https://orcid.org/0000-0003-4506-633X> – E-mail: franciscojosepresta@yahoo.com.ar

## RESUMEN

En el presente artículo analizaremos la psicología moral de Tocqueville, no en función de la filosofía de la historia, sino en función de un posicionamiento tendiente a valorar las transiciones constitucionales. Nuestro enfoque busca subsumir la psicología moral de Tocqueville dentro de la filosofía política aristotélica, con la finalidad de restituir la importante conexión de los aspectos estructurales con los aspectos subjetivos, en detrimento de versiones racionalistas tendientes a escindir estas esferas.

**Palabras-claves:** Democracia. Liberalismo. Costumbres. Racionalidad. Mayoría. Habermas.

## ABSTRACT

In this article we will analyze Tocqueville's moral psychology, not in terms of the philosophy of history, but in terms of a position that tends to assess constitutional transitions. Our approach seeks to subsume Tocqueville's moral psychology within Aristotelian political philosophy, in order to restore the important connection of the structural aspects with the subjective aspects, to the detriment of rationalist versions that tend to split these spheres.

**Keywords:** Democracy. Liberalism. Traditions. Rationality. Majority. Habermas.

## Introducción

A diferencia de lo que ocurría en Europa bajo la supervisión de la Restauración, donde los modelos confederados de Alemania y Suiza conservaban vetos suspensivos por parte de los Estados miembros, en los Estados Unidos el federalismo irrumpió con los rasgos de un modelo exitoso en materia de centralización gubernamental. Bajo este aspecto, los artículos constitucionales europeos se encontraban en plena oposición con respecto al ejercicio liberal entre los individuos (KOSELLECK, 1946, p. 298-299). Este contexto heterogéneo de la democracia liberal inspiró la formulación de la psicología moral de Tocqueville. Ésta contiene implícita en su desarrollo una antinomia fundamental que pertenece por entero a la filosofía política de Aristóteles y que se encuentra presente en su definición de individualismo democrático: “Nuestros antepasados no conocían la palabra individualismo que hemos acuñado para nuestro uso, porque en su época en efecto no había individuo que no perteneciera a un grupo y que pidiera considerarse absolutamente solo” (TOCQUEVILLE, 2004, p. 195). En virtud de este postulado, veremos cómo la influencia liberal de Montesquieu en tanto que anulación de poderes intermedios, enriquece los resultados de la psicología moral de Tocqueville en virtud del carácter normativo que la democracia moderna ejerce en el pensamiento de los individuos sometidos a la plenitud de su funcionamiento (MONTESQUIEU, 2002, p. 106). Así, hasta la aparición de *La Democracia en América* (1835), no se podía determinar qué consecuencias o riesgos implicaba el nuevo ordenamiento democrático basado en la representación del pueblo por parte de una mayoría, siendo el escenario de los Estados Unidos el más actualizado. Nuestro análisis pretende iluminar en qué medida este contexto ambiental de la democracia liberal formula las bases de la psicología moral de Tocqueville.

## La antinomia fundamental como base de la psicología moral de Tocqueville

A diferencia de los filósofos inspirados en la Ilustración que apelaron a los principios universales de la razón como fuente de la moral, Tocqueville apeló a transiciones constitucionales que remiten la fuente de la moral al ambiente. Este recurso metodológico pertenece a Aristóteles, por lo cual resulta relevante destacar la lectura del filósofo griego en torno a la redacción del segundo volumen de su obra sobre América, dedicado a evaluar precisamente las implicaciones intelectuales que genera la democracia: “Las cartas y otros documentos indican que, entre 1835 y 1840, consultó, entre las grandes obras de filosofía o de teoría política, las de Platón, Aristóteles, Plutarco” (SCHLEIFER, 1984, p. 42). Aristóteles atendió especialmente, a diferencia de Platón que centraba el análisis filosófico político únicamente en las dimensiones subjetivas, a una evolución de las formas de gobierno vinculada con los ordenamientos constitucionales. De este modo, las enseñanzas de Platón en relación con el descubrimiento del carácter utópico del Estado en tiempos de la decadencia de la antigua Polis, entrañaron el suministro de argumentos que condujo a Aristóteles al descubrimiento primigenio de la *psicología* (JAEGER, 1946, p. 20). Por este motivo, resulta importante remitirnos a cómo la nueva tarea científica de la filosofía política concebida por Aristóteles tras su salida de la Academia, consiste en reparar las tensiones generadas por la antinomia fundamental entre el Estado y el individuo aislado.

No sería difícil para un filósofo identificarse con la ciudad de los filósofos de Platón, poniéndose al servicio de sus fines, pero al nuevo estado ideal de Aristóteles no debían gobernarlo reyes platónicos. [...] No menciona la vida de la pura razón (Phrónesis: Pol., VII,

I, 1323b). [...] Mas ahora, que se había aproximado el estado ideal a la realidad, ¿qué espacio quedaba libre para la vida contemplativa del individuo filósofo? Aquí se vuelve por primera vez un problema científico la antinomia entre el estado y el individuo (JAEGER, 1946, p. 322).

Análogamente, la psicología moral de la democracia formulada por Tocqueville, resulta eficaz para diferenciar notablemente sus resultados de aquellos rasgos “abstractos” que inspiraron los análisis políticos de Platón, adoptando un posicionamiento aristotélico centrado en cómo las transiciones constitucionales modifican los caracteres individuales de manera indefectible. En efecto, desde un punto de vista científico, las instancias constitucionales resultan propedéuticas al análisis filosófico político (SCHMITT, 2011, p. 30). Por esta razón, la fundación de un nuevo Estado por parte del federalismo norteamericano en 1789, permite inferir cómo su ordenamiento constitucional remite la eficiencia de su funcionamiento estructural al “sometimiento moral” del individuo aislado.

La fuerza irresistible de la justicia en los países donde la soberanía no es compartida viene de que los tribunales representan en esos países a toda la nación en lucha contra el solitario individuo al que ha castigado la sentencia. [...] Pero en los países en que la soberanía no está dividida no siempre es así. La justicia se encuentra en ellos, las más de las veces, no frente a un individuo aislado, sino frente a una fracción de la nación. Su poder moral y su fuerza material se vuelven menores. [...] En cuanto a la acción directa del gobierno sobre los gobernados para obligarles a obedecer las leyes, la Constitución de los Estados Unidos hizo de tal suerte (y ésa fue su obra maestra) que los tribunales federales, actuando en nombre de sus leyes, sólo tuviesen que ver con individuos. [...] Así, cuando por ejemplo, la Unión ordena la recaudación de un impuesto no es a los Estados a quienes se dirige para percibirlo, sino a cada ciudadano americano según su parte. [...] Observemos que en ese caso la Unión misma eligió a su adversario. Lo escogió débil: es muy natural que sucumba (TOCQUEVILLE, 2018, p. 314).

Así, la antinomia fundamental entre el Estado y el individuo aislado visualiza en el escenario norteamericano la revitalización de elementos clásicos en su democracia que emergen de transiciones constitucionales definidas. Tocqueville fue un pensador eminentemente liberal, por lo cual la fuente del poder moral implica al ambiente y no a la “naturaleza” del hombre. De este modo, resulta conveniente distanciar metodológicamente su psicología de aquellas lecturas que vincularon la moral con registros exclusivamente subjetivos: “Esta idea germánica de la libertad está en el corazón del sentimiento aristocrático de la libertad siempre viva en la obra de Tocqueville” (LAMBERTI, 1986, p. 151). Contrariamente, la relación entre la psicología moral de Tocqueville y la filosofía política aristotélica, permite develar a través de la antinomia fundamental un *nuevo* resultado anímico que descubre la condición endeble de la libertad individual tras la consolidación estructural de la democracia liberal. Por esta razón, la psicología de Tocqueville acontece sin lugar a posibles escisiones entre los registros estructurales y los registros subjetivos: “La inestabilidad del estado social viene a favorecer la inestabilidad natural de los deseos. En medio de esas fluctuaciones perpetuas de la suerte, el presente se agranda. Oculta el porvenir, que se oscurece, y los hombres sólo quieren pensar en el día siguiente” (TOCQUEVILLE, 2018, p. 916).

Si profundizamos en el entorno norteamericano a partir de las premisas señaladas, podemos apreciar cómo los rasgos rigurosos y tenaces con que los estadounidenses habían fundado la democracia doscientos años atrás se adhirieron al carácter de los individuos para producir comportamientos análogos.

Creía que los ingleses formaban la nación más seria que existía en la Tierra, pero he visto a los americanos y he cambiado de opinión. [...] No quiero decir que el temperamento no

influya mucho en el carácter de los habitantes de los Estados Unidos. Pienso, sin embargo, que las instituciones políticas contribuyen a ello todavía más. [...] No puedo impedir creer que un pueblo ha de ser más serio a medida que sus instituciones y sus costumbres se hagan más democráticas. Por lo demás, no hay que creer que en medio de todos sus trabajos las personas que viven en las democracias se consideran dignas de compasión. No hay hombres que estimen más su condición que ellos. Encontrarían la vida insípida si se les librara de los cuidados que les atormentan, y se les ve más apegados a sus preocupaciones que los pueblos aristocráticos a sus placeres (TOCQUEVILLE, 2018, p. 1012-1013).

En virtud de los resultados, podemos pasar a analizar sus implicancias filosóficas para luego exponer las derivas teóricas con respecto a la serie de autores seleccionados, con especial referencia a Habermas. Ante todo, debemos acentuar que la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, es un acontecimiento de naturaleza histórico legislativa. En virtud de este postulado, debemos visualizar la dinámica del funcionamiento de la democracia liberal, mostrando cómo la influencia de la mayoría en el ámbito civil incita la movilidad constitucional en al ámbito político: "La mayor parte de las Constituciones americanas han tratado incluso de aumentar artificialmente esa fuerza natural de la mayoría. La legislatura es, de todos los poderes políticos, el que obedece de mejor grado a la mayoría" (TOCQUEVILLE, 2018, p. 448). De este modo, la psicología moral de la democracia formulada por Tocqueville, procede a descubrir cómo la tiranía de la mayoría modificó el pensamiento político de los estadounidenses tras el nuevo ordenamiento constitucional creado por el federalismo. De este modo, la tiranía de la mayoría impide el surgimiento de grandes caracteres que puedan liderar la actividad política más allá de este rígido ordenamiento legislativo predeterminado: "Pienso que es a la acción siempre creciente del despotismo de la mayoría en los Estados Unidos a lo que hay que atribuir el pequeño número de hombres notables que se puede ver hoy en la escena política" (TOCQUEVILLE, 2018, p. 462). En este sentido, la versión ideológica de Habermas formula resultados anómalos en la psicología moral de Tocqueville, tal como veremos en la siguiente sección.

De manera similar a Lamberti, en su libro *Psicología política* (1980), Jon Elster profundiza en la psicología de Tocqueville desde una perspectiva racionalista que privilegia la subjetividad sobre la dimensión ambiental de la democracia liberal (ELSTER, 1995, p. 151). Por esta razón, al pretender escindir el ámbito de la subjetividad de los condicionantes estructurales de la democracia argumentando que las creencias y los deseos resultan condiciones suficientes para motivar la acción racional de los individuos, Elster arriba a conclusiones anómalas en la psicología de Tocqueville: "Esta idea — que los individuos, como las comunidades, no pueden ejercer el autocontrol cuando más lo necesitan — apoya mi afirmación de que al enfoque que hace Tocqueville de la psicología individual le falta una dimensión estratégica (ELSTER, 1995, p. 191). Sin embargo, el crecimiento exponencial del poder social de la democracia liberal moderna, acontece precisamente porque ni el individuo aislado, ni las comunidades, minorías o colectividades, pueden sustraerse de los condicionantes impuestos por el poder ubicuo que desarrolla la mayoría.

Asimismo, el recurso a la racionalidad utilizado por Guellec presenta resultados anómalos que proceden de la escisión de la subjetividad con respecto a los condicionantes ambientales. Así, el esbozo de una subjetividad fija e inalterable que se devela a través del curso inmanente de la filosofía de la historia, desacredita la importancia estructural que la democracia liberal ejerce en torno a la subjetividad: "El *homo democraticus* es ante todo un cartesiano que se ignora a sí mismo. Si no ha leído las obras de Descartes, aplica concienzudamente un método filosófico que parece sacado directamente del *Discurso de 1637*" (GUELLEC, 1996, p. 53-54). Contrariamente, la *conexión* exteriorizada que los individuos

establecen con respecto al ordenamiento estructural de la democracia liberal, exhibe una creciente inestabilidad detonada sobre la subjetividad que la moviliza indefectiblemente: "En Francia, la simplicidad de gustos, la tranquilidad de las costumbres, el espíritu de familia y el amor al lugar de nacimiento se consideran grandes garantías de tranquilidad y felicidad para el Estado. Pero en América, nada parece más perjudicial para la sociedad que semejantes virtudes" (TOCQUEVILLE, 2018, p. 496). Por este motivo, la vigencia de la psicología moral de Tocqueville en el entorno contemporáneo de los Estados Unidos fue recuperada por Arthur Kaledin para visualizar resultados que expresan desencantamiento en las experiencias subjetivas como producto de la injerencia de causas ambientales.

Ésta era la defensa cada vez más desesperada del hombre democrático, identidad frágil y arbitraria en un mundo incierto de movimiento perpetuo y de cambio a partir del cual los antiguos rituales y apegos que una vez proporcionaron un razonable sentido seguro al "yo" habían desaparecido. Las diferencias se vuelven intolerables no sólo por el principio igualitario y la envidia democrática, sino también porque amenazan la identidad. (KALEDIN, 1986, p. 66-67).

Por esta razón, el progreso social liderado por la infalibilidad del poder de la mayoría en la democracia liberal de los Estados Unidos genera un síntoma deficiente en términos morales que comprime la ambición individual: "Se mantiene gustoso en deseos mediocres sin atreverse a acometer altas empresas. Apenas las imagina" (TOCQUEVILLE, 2018, p. 1049).

Teniendo presente estos resultados, procederemos a evaluar las derivas teóricas con respecto a la posición de Habermas.

## El liberalismo de Tocqueville como disuasión de la posición ideológica de Habermas

Reposicionar la influencia liberal de Montesquieu sobre Tocqueville permite recuperar la importancia estructural que tienen las sociedades democráticas liberales para modificar los comportamientos individuales (MANENT, 2005, p. 270). Por su parte, en *Historia y crítica de la opinión pública* (1961) Habermas reconstruyó la transformación estructural de la opinión pública como transición hacia la democracia moderna. Así, recoge este antecedente en línea directa con la Ilustración, por lo cual la apertura publicitaria hacia la democracia, debe poder disuadir el secreto de Estado creado por el Absolutismo monárquico. Por esta razón, intenta recomponer la legitimidad pública detentada por la Sociedad Civil creando las condiciones para el desarrollo de una opinión pública políticamente activa. En virtud de estos postulados, imputa a los autores liberales como Tocqueville y Stuart Mill a adoptar una posición ideológica que parece justificarse por la supuesta resistencia que oponen al incremento de la esfera de la opinión pública (HABERMAS, 1994, p. 164). Así, en el tema de la psicología moral de Tocqueville, el sociólogo de la escuela de Frankfurt identificó el emblema de la tiranía de la mayoría como un "obstáculo ideológico" que imposibilita generar consensos racionales en el marco de su teoría publicitaria de la democracia. No obstante, para comenzar a flexibilizar esta posición, resulta importante subrayar la influencia de Stuart Mill sobre Habermas y no la influencia de Tocqueville. Esta última consideración, permite recomponer el liberalismo de Tocqueville dentro de las coordenadas conceptuales del liberalismo de Montesquieu, trazando una fuerte ruptura con el liberalismo de Stuart Mill, ruptura justificada por los especialistas.

La idea de la tiranía de la mayoría surge al parecer, por primera vez en la conversación con Spark [...]. John Stuart Mill tomará después de Tocqueville la expresión y la empleará en su famoso *On Liberty*. Sin embargo, como ha indicado Joseph Hamburger [...] Mill empleará el término, y en general las ideas de Tocqueville, con consecuencias que están bien lejos de la intención del francés. (TOCQUEVILLE, 2018, p. 447).

También, es importante remitir otro contexto donde el autor inglés interpreta la tiranía de la mayoría como dominación burguesa de clase, expresada en consideraciones racionales de falsa o verdadera democracia en función de la amplitud de su representatividad (MILL, 1878, p. 187). Éste es el pozo reflexivo por el cual Habermas busca superar las instancias ideológicas que el Liberalismo desarrolla con respecto a la transición hacia la democracia en el entorno europeo. Por esta razón, escinde la esfera estructural de la esfera subjetiva en aras de profundizar en una nueva versión comunicacional de la democracia, tendente a formar opinión y comportamientos democráticos únicamente sobre la base de resultados racionales (HABERMAS, 1994, p. 26).

Quizá Tocqueville y John Stuart Mill no estaban tan equivocados cuando creyeron reconocer en la idea temprano-liberal de una formación discursiva de la opinión y de la voluntad tan sólo el poder encubierto de la mayoría. Desde puntos de vista normativos, esos autores estaban dispuestos a admitir la opinión pública a lo más como una instancia capaz de poner restricciones al poder, pero de ningún modo estaban dispuestos a considerarla como un medio de la potencial racionalización del poder en su conjunto (HABERMAS, 1994, p. 21).

Nótese cómo la interpretación de Habermas admite un contacto directo o inmediato entre el pensamiento individual y el poder de la mayoría, develado a través de consideraciones inmanentes a la racionalidad. Sin embargo, tal como hemos visto, la psicología moral de Tocqueville reconstruye el poder de la mayoría como un condicionante *mediador* entre el pueblo y el poder político dentro de la dinámica de funcionamiento de la democracia liberal. Así, esta influencia *externa* que la mayoría ejerce en relación con el pensamiento de los individuos presenta una naturaleza hegemónica que afecta al comportamiento y no una naturaleza ideológica que afecta al razonamiento.

Su peculiaridad era que, a diferencia de las formas tradicionales de dominación en las que un actor específico o un grupo organizado ejercía el poder por medio de reglas legales, la coerción física o la amenaza creíble de la misma, la nueva forma era el resultado de lo que Tocqueville identificaba como “el invisible e intangible poder del pensamiento” que afecta a millones de seres dispuestos en vastas distancias. Se produjo similitud de resultados sin simultaneidad de contactos (WOLIN, 2001, p. 251).

De este modo, la tiranía de la mayoría no predetermina ideológicamente el curso racional de las opiniones individuales, tal como interpreta Habermas, sino que contrariamente lo agota precisamente allí donde entran en contacto.

Cuando un hombre o un partido sufren una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quién queréis que se dirijan? ¿A la opinión pública? Ella es quien forma la mayoría. [...] Por inicua o irrazonable que sea la medida que os afecte, tendréis que someteros a ella, o huir. Qué es eso sino la esencia misma de la tiranía bajo las formas de la libertad” (TOCQUEVILLE, 2018, p. 456).

De este modo, el liberalismo de Montesquieu basado en la anulación de los poderes intermedios, complementa los resultados de la psicología moral de Tocqueville. De este modo, se restituye la importancia ambiental vinculada con la ubicuidad del poder que la mayoría ejerce sobre la opinión pública para someter a su dominio a los individuos aislados. Así, la tiranía

de la mayoría no ejerce su dominio por mecanismos ideológicos tendentes a reproducirse en la emisión de las opiniones individuales, como interpreta Habermas, sino que su dominio se encuentra asegurado por el aspecto deficitario en términos institucionales que presentan los poderes intermedios, que no aseguran las garantías individuales frente a las atribuciones del poder de la mayoría.

## Conclusiones

A lo largo de la discusión planteada en este artículo hemos procurado visualizar la importancia que cumple la dimensión liberal en el tema de la psicología moral de Tocqueville. De este modo, hemos mostrado cómo los dominios morales que determinan el aminoramiento o sometimiento de la subjetividad no proceden de instancias racionales sino de anomalías estructurales vinculadas con el poder ubicuo de la mayoría. Por esta razón, los resultados de la psicología moral de Tocqueville no tienen como objetivo profundizar en el contorno de una subjetividad aislada y predeterminada por transiciones racionales. Más bien, la omisión de una versión ideológica en el tema de la tiranía de la mayoría que hemos establecido con respecto a Habermas y su reemplazo por una versión hegemónica de su dominio, habilita un margen de discusión que puede proceder a recomponer la importancia de la intersubjetividad a través del fortalecimiento de las garantías y de los derechos individuales, instancia que tiene por finalidad fortalecer el horizonte político de la democracia en lugar de agotar su significado por medio de instancias exclusivamente racionales.

## Referencias

- ELSTER, J. *Psicología Política*. Barcelona: Gedisa, 1995.
- GUELLEC, L. *Tocqueville: L'apprentissage de la liberté*. Paris: Michalon, 1996.
- HABERMAS, J. *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 1994.
- JAEGER, W. W. *Aristóteles: bases para la historia de su desarrollo intelectual*. México: Fondo de cultura económica, 1946.
- KALEDIN, A. Tocqueville's apocalypse: culture, politics, and freedom in *Democracy in America*. *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, v. 8, pp. 3-98, 1986.
- KOSELLECK, R. *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 1976.
- LAMBERTI, J. C. La libertad y las ilusiones del individualismo según Tocqueville. *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville*, v. 8, p. 153-163, 1986.
- MANENT, P. "Tocqueville, filósofo político". En: NOLLA, Eduardo. *Alexis de Tocqueville*. Libertad, igualdad, despotismo. Madrid: FAES, 2005.
- MILL, J. S. *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*. Sevilla: Administración de la biblioteca científica literaria, 1878.
- MONTESQUIEU. *El espíritu de las leyes*. Madrid: Istmo, 2002.
- SCHLEIFER, J. *Como nació la Democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.

- SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza, 2011.
- TOCQUEVILLE, A. *El Antiguo Régimen y la Revolución*. México: Fondo de Cultura Económica, 1946.
- TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*. Madrid: Trotta, 2018.
- TOCQUEVILLE, A. *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Madrid: Nacional, 1984.
- WOLIN, S. *Tocqueville Between Two Worlds: the making of a political and theoretical life*. Princeton: Princeton University, 2001.

#### **Sobre o autor**

##### **Francisco Presta de las Casas**

Doutor em Filosofia pela Facultad de Filosofía e Humanidades da Universidad Nacional de Córdoba. Principais interesses filosóficos: Ética, Epistemologia e Filosofia Política (Democracia, Tocqueville, Descartes).

Recebido em: 22.10.2021.  
Aprovado em: 23.02.2022.

Received: 22.10.2021.  
Approved: 23.02.2022.